

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

PONENCIA V

PARTE ACTORA: Dulce María Vásquez Serrano
AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General
del Instituto Electoral del Estado de Veracruz y
otros.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-144/2025

CÉDULA DE PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, el veinticinco de abril de dos mil veinticinco, siendo las dieciocho horas, en cumplimiento del ACUERDO de la misma fecha, emitido por esta Comisión, en el que se dispone hacer del conocimiento público este medio de impugnación por un plazo de setenta y dos horas, a efecto de que quien así lo considere, esté en aptitud de comparecer ante dicho órgano como tercero interesado, se fija en estrados, mediante la presente CÉDULA DE PUBLICACIÓN, el citado medio de impugnación.

Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de
morena.



**LIC. ALEJANDRO ORTEGA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PONENCIA V
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA**

Ciudad de México, a 25 de abril de 2025.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

PONENCIA V

PARTE ACTORA: Dulce María Vásquez Serrano

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Veracruz y otros.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-144/2025

ASUNTO: Se emite acuerdo de trámite de medio de impugnación.

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**, da cuenta de la recepción, a las 12:35 horas del día 25 de abril de 2025, del folio 000616 a través de la Oficialía de Partes de la Sede Nacional de nuestro partido, respecto del Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano interpuesto por la **C. Dulce María Vásquez Serrano**, señalando como Autoridad responsable al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz y, entre otros, a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena, impugnando la emisión del Acuerdo por parte del Consejo General del Organismo Público Electoral del Estado de Veracruz mediante el cual se aprueban las candidaturas a presidencias municipales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en las normas contenidas en el Estatuto de morena y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

- I. **Se dé trámite**, al escrito presentado por la **C. Dulce María Vásquez Serrano**, en virtud de que se trata de un medio de impugnación en contra actos realizados por órganos de morena.

- II. **Publíquese**, en estrados el escrito de referencia durante setenta y dos horas, para efectos de dar publicidad al mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 366 y 367 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- III. **Se proceda**, una vez que se haya dado cumplimiento a lo anterior, a remitir el citado medio de impugnación y a enviar la información conducente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 367 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
PRESIDENTA

ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA

EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO

JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO

ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA